



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 331 - 2023-A-MPM**

Iquitos, 14 AGO 2023

**VISTO:**

El expediente N° 00028157 de fecha 31 de julio del 2023, el Oficio N° 1281-2023-GDS-MPM de fecha 09 de agosto del 2023, y demás antecedentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que “las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, de conformidad al inc. 6° del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, la Municipalidad Provincial de Maynas es el Órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del ordenamiento constitucional y jurídico vigente, correspondiéndole según el caso, promover el desarrollo humano sostenible, dentro de una cultura de paz y de respeto a los valores humanos, propiciando una sociedad democrática, solidaria y cultural;

Que, nuestra capital de la Amazonía Peruana, ciudad de Iquitos, Provincia de Maynas, Región Loreto, se ve complacida con la gran visita de los señores fotógrafos Kevyn Rodríguez Arce, Junior Raborg, Lucía Isuiza Ramos, Humberto Antonio Ruiz Prado, Marisabel Pérez Reátegui, Ernesto Fabricio Linares Santillán y César Von Bancels, en la presentación del libro “OJO AMAZÓNICO”, la misma que se desarrollará el día lunes 14 de agosto del presente año;

Que, Kevin Rodríguez Arce, nació en Pucallpa, se desempeña como fotógrafo documental y de naturaleza; fue ganador del Premio Nacional Ambiental con el Grupo Ambientalista Nueva Amazonia (GANA), realizó portafolio fotográfico de la Reserva Nacional Pacaya Samiria – Sernanp guarda parques, realizó la exposición fotográfica individual “Tierra de Esperanza” – GERFOR Loreto, es socio de Ayaymarna Films, productora audiovisual con sedes en Tarapoto, Pucallpa y Loreto;

Que, Junior Raborg nació en Iquitos, participó en exposiciones fotográficas en Iquitos, Lima y Piracicaba (Brasil); es miembro de la Asociación de Fotógrafos de Iquitos (AFI), ganó el concurso de fotografía “Click a la Innovación” realizado por el Ministerio de Producción;

Que, Lucia Isuiza Ramos, nació en Iquitos, estudió Psicología en la Universidad Científica del Perú, de formación autodidacta en fotografía, su pasión por la misma ha hecho que la utilice también en su carrera de Psicóloga, como un instrumento de terapia; participó en la Exposición Colectiva Fotográfica "Perfiles Amazónicos"; fue finalista en el Concurso Internacional Fotográfico (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú), así como también en el BioCAN "Amazonía Nuestra", es integrante de la Asociación de Fotógrafos de Iquitos (AFI);

Que, Humberto Antonio Ruiz Prado, aparte de fotógrafo, también es traductor y abogado de profesión; participó en muestras colectivas y exposiciones individuales como "Enfants de Amazonie" en el año 2000 y "Charapa Pop" en el año 2021;

Que, Marisabel Pérez Reátegui, es Comunicadora Social y Gestora Cultural Amazónica; fundadora de la Asociación Cultural "Estamos en la Calle"; integró la Asociación de Fotógrafos de Iquitos, participó en exposiciones Colectivas tales como "Los rostros del Perú" realizada en el año 2014, "Las Amazonas" realizada en el año 2016, "Perfiles Amazónicos" realizada en el año 2016 y "Reflejos" realizada en el año 2021; recibió el Premio de "Excelencia en Fotografía" otorgado por la Universidad de Harvard : Lanzamiento de la Harvard Review of Latin América;

Que, Ernesto Fabricio Linares Santillán, nació en Iquitos, estudió en la Universidad Científica del Perú, participó en la Miniserie Loretana "Colegio Nacional", es autodidacta en fotografía; actualmente integra la Asociación de Fotógrafos de Iquitos (AFI), realizó Exposiciones Colectivas tales como "Mírame que soy realidad", su primera exposición fotográfica individual fue el año 2014;

Que, César Von Bancels, ejerce la fotografía profesional artística, institucional y periodística, participó en exposiciones tales como "Los rostros del Perú" realizada por RENIEC - IQUITOS, "Cómo somos los Peruanos" realizada por la Revista Somos, Diario El Comercio y Canón, "Perfiles Amazónicos" y "Las Amazonas" realizadas por la Asociación de Fotógrafos de Iquitos, "El País que imaginamos" realizada por el Ministerio de Cultura, Exposición itinerante "Crea sobre el río" - WWF, Iquitos, "El País que imaginamos" realizada por el Ministerio de cultura por el Bicentenario del Perú- Exposición Itinerante Nacional e Internacional 1991.

Que, la Municipalidad Provincial de Maynas, es consciente de la loable labor que vienen desarrollando cada uno de los mencionados en los párrafos precedentes, los mismos que tienen una amplia trayectoria profesional y artística que promueven el desarrollo cultural de la comunidad;

Que, estando a lo expuesto, y contando con las Visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Maynas, y de conformidad a lo establecido en el artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR CIUDADANO(A) DESTACADO(A)** a cada uno de las siguientes personas, por los fundamentos expuestos en la presente resolución, conforme se detalla a continuación.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
01	KEVIN RODRÍGUEZ ARCE
02	JUNIOR RABORG
03	LUCIA ISUIZA RAMOS
04	HUMBERTO ANTONIO RUIZ PRADO
05	MARISABEL PÉREZ REÁTEGUI
06	ERNESTO FABRICIO LINARES SANTILLÁN
07	CÉSAR VON BANCELS

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DISPONER, que en acto protocolar sea entregada la presente Resolución a cada uno de los miembros mencionados en el artículo primero de ésta Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR a la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Maynas.

**ARTÍCULO CUARTO.** – REMITIR, los actuados a Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Maynas, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones y para los fines que estime pertinente.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**MAYNAS**  
*Hagamos Historia*  
*German Vladimir Chong Rios*  
Econ. GERMAN VLADIMIR CHONG RIOS  
ALCALDE